



Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

Informe Técnico de Evaluación de Ofertas Económicas sobre B, y de recomendación de adjudicación

PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS

REF. OMSA-CCC-CP-2021-0020

REMOZAMIENTO DEL BAÑO DE DAMAS DEL EDIFICIO II MODULO C-1 DE LA INSTITUCION

Análisis de las ofertas recibidas.

Quienes suscriben **SR. LUIS RAMON NUÑEZ DURAN**, Ingeniero Civil; **SR. NELSON OSCAR PEREZ SANCHEZ**, Ingeniero Civil; y la **SRA. YOKASTA ASUNCION CARELA AMESQUITA**; Ingeniero Civil, en su calidad de peritos, conforme lo dispone el Artículo Tercero de la Resolución de fecha veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)**, designados con la finalidad de evaluar las ofertas presentadas por los Oferentes/Proponentes, en el proceso de Comparación de Precios de referencia **OMSA-CCC-CP-2021-0020**, para el **remozamiento del baño de damas del Edificio II, Modulo C-1, de la institución**, nos hemos reunidos en el Edificio I, lugar que aloja la sede central de **OMSA**, ubicada en la Avenida Prolongación 27 de Febrero, urbanización Las Caobas (frente al Centro Médico Las Caobas), Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, con el objetivo de evaluar las Ofertas Económicas Sobre B, recibidas en ocasión de la convocatoria del proceso de referencia.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha, 18 de agosto del año 2006 y los artículos 93 y 94 del Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto No. 543-12.

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006, que modifica la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras concesiones de fecha, 18 de agosto del año 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

N.P
L.D

Informe Técnico Evaluación Ofertas Técnicas (sobre A)



VISTO: El artículo 36 del Reglamento de aplicación de la Ley No.340-06, No.543-12

VISTO: El Decreto no. 448-97, de fecha 21 de octubre de 1997, que crea La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), derogado mediante la ley No. 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, en la República Dominicana.

VISTA: La Resolución, mediante la cual se conforma el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

VISTO: El Dictamen Jurídico, de fecha ocho (08) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Director Jurídico de la institución, en su condición de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Apropiación Presupuestaria emitida por la Dirección Financiera, para el presente proceso.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para contratación de obras diseñado para dicho proceso.

VISTA: La Resolución de fecha veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la OMSA, mediante el cual aprueba el Pliego de Condiciones Específicas y designa los peritos que evaluarán las ofertas técnicas sobre A y económicas sobre B.

VISTA: La convocatoria invitando a todos los interesados en participar en el presente proceso de Comparación de Precios, de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El registro de participantes de fecha siete (07) de octubre de 2021, que recoge el listado de los oferentes/proponentes que presentaron sus ofertas técnicas y económicas para participar en el proceso de comparación de precios de referencia **OMSA-CCC-CP-2021-0020**.

VISTA: El Acta Notarial, No. 027/2021, Folio No. 075, de fecha siete (07) de octubre de 2021 del protocolo del Dr. Alberto Valenzuela De Los Santos, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, colegiatura No.3123, en su condición de Notario Público actuante en el proceso **OMSA-CCC-CP-2021-0020**.

VISTO: El informe técnico definitivo de evaluación de las ofertas técnicas sobre A, realizada por los peritos designado al efecto, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la institución, para los fines establecidos en la normativa y conforme los procedimientos instituido en la Ley No. 340-06, sobre la Compra y Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, en el cual se recoge la evaluación y

N.P

LP

Informe Técnico Evaluación Ofertas Técnicas (sobre A)

valoración de las ofertas técnicas Sobre A, presentadas por los Oferentes/Proponentes participantes en el proceso de referencia **OMSA-CCC-CP-2021-0020**, en el que fueron identificados los oferentes que resultaron **habilitados** para la apertura del sobre B.

VISTA: El acta administrativa de fecha quince (15) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), mediante el cual se aprueba el informe definitivo de las evaluaciones realizadas a las ofertas técnicas sobre A, para el proceso de referencia **OMSA-CCC-CP-2021-0020**.

VISTOS: Los documentos contenidos en las Ofertas Económicas Sobre B, y que fueron presentados por los oferentes/proponentes.

POR CUANTO: Se pudo comprobar que con relación a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional de referencia **OMSA-CCC-CP-2021-0020**, la concurrencia de cuatro (04) ofertas económicas, pertenecientes a cuatro (04) Oferentes/Proponentes, identificados como sigue:

1. Olam Construction, SRL
2. Inversiones Peyco, SRL
3. Ingeniería Múltiple y Mantenimiento Integral Moreta Batista, SRL
4. Multiservicios OCMYD, SRL



POR CUANTO: Que realizada la apertura de las ofertas económicas, sobre B, el **Lic. Francisco Cordero Morales**, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones, y quien mantenía bajo su custodia los sobre B, hace la entrega de los mismos a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), quien a su vez lo entrega a los peritos evaluadores, a los fines de que procedan a su evaluación y ponderación, siempre con irrestricto apego a los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas y conforme la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12.

POR CUANTO: Que los peritos evaluaron las ofertas económicas tanto las presentadas de forma físicas, así como las que fueron cargadas en el Portal Transaccional administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas por los oferentes/proponentes siguientes:

NO.	OFERENTES	Oferta Económica Total	Presupuesto	Análisis de costos	Monto GSO	Vigencia GSO
1	Olam Construction, SRL	943.388.40	943.388.40	Si	9,857.26	3/6/2022
2	Inversiones Peyco, SRL	1,164,191.25	1,164,191.25	Si	15,000.00	4/6/2022
3	Ingeniería Múltiple y Mantenimiento Integral Moreta Batista, SRL	903,659.68	963,659.68	Si	10,000.00	6/10/2022
4	Multiservicios OCMYD, SRL	925,942.30	925,942.30	Si	10,000.00	6/10/2022

Evaluación Oferta Económica

Informe Técnico Evaluación Ofertas Técnicas (sobre A)

Los peritos designados al efecto por el Comité de Compras y Contrataciones para el presente proceso evaluaron las ofertas recibidas conforme a los criterios de evaluación y los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas, en tal sentido pudieron comprobar el cumplimiento de las condiciones requeridas con respecto a la documentación presentada, quedando dichas ofertas en el orden siguiente:

Cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta				
NO.	OFERENTES	Modalidad: Póliza de Fianza o Garantía Bancaria	Vigencia	Monto 1% de oferta
1	Olam Construction, SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Inversiones Peyco, SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Ingeniería Múltiple y Mantenimiento Integral Moreta Batista, SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Multiservicios OCMYD, SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1. **DESCALIFICAR** a la empresa **Olam Construction, SRL**, por cuanto en la presentación de su propuesta económica ya que la mismas **NO CUMPLE** con requerido en el Pliego de Condiciones Específicas respecto a lo indicado en el **Numeral 2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"** primer párrafo se establece lo siguiente: *"El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante, lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante."*
2. **DESCALIFICAR** a la empresa **Ingeniería Múltiple y Mantenimiento Integral Moreta Batista, SRL**, por cuanto en la presentación de su propuesta económica ya que la mismas **NO CUMPLE** con requerido en el Pliego de Condiciones Específicas respecto a lo indicado en el **Numeral 2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"** primer párrafo se establece lo siguiente: *"El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante, lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante."*



LD

Informe Técnico Evaluación Ofertas Técnicas (sobre A)

Observaciones: El oferente **Inversiones Peyco, SRL** reflejó en su presupuesto un error aritmético en el 0.10% del CODIA, los cuales serán corregidos como lo establece el Art. 92 del Reglamento de Aplicación de la ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No.543-12.

Anexo al informe los presupuestos de los oferentes/proponentes.

Evaluamos y con base en los resultados antes expuestos recomendamos la siguiente propuesta de adjudicación:

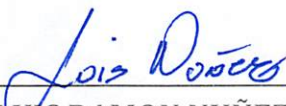
Recomendación de la Comisión de Peritos Evaluadores:

Luego de ser evaluadas las ofertas presentadas bajo los criterios establecidos en el Pliego y en la normativa, tenemos a bien recomendar que la adjudicación del presente proceso sea a favor de los oferentes/proponentes según el reporte de lugares ocupados descritos anteriormente, por cumplir con todos los aspectos técnicos, legales y económicos y presentar la mejor oferta conforme el Pliego de Condiciones, por lo que recomendamos que, con base en los resultados antes expuestos, se proceda de conformidad con el interés del Estado Dominicano y el interés institucional y el bien general.

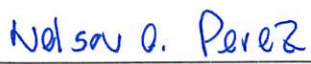
ADJUDICAR al oferente **Multiservicios OCMYD, SRL** por un monto total de Novecientos veinticinco mil novecientos cuarenta y dos pesos con 30/100 RD\$925,942.30.

DADA en el municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Por los peritos evaluadores:



SR. LUIS RAMON NUÑEZ DURAN
Ingeniero Civil



SR. NELSON OSCAR PEREZ SANCHEZ
Ingeniero Civil

SRA. YOKASTA ASUNCION CARELA AMESQUITA
Ingeniero Civil

